

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. CÁMARA DE SENADORES  
PRESENTE

LIC. RICARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, ciudadano mexicano por nacimiento, por mi propio derecho, expongo los motivos por los que aspiro a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

El dinamismo social impacta en todas las áreas de nuestra vida, por supuesto que las instituciones y los derechos no son la excepción, y en materia política-electoral es de gran trascendencia para la sociedad ya que a través de ella se eligen a los representantes que darán rumbo a nuestro país.

Al hablar de derechos político-electorales no es un tema que solo aplique en los periodos electorales, si no es un quehacer cotidiano en el cual nos vemos inmersos; esto último no siempre fue así por lo menos en nuestro estado de Querétaro, la actividad jurisdiccional local en materia electoral previo a la reforma político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se daba a través de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que únicamente entraba en funciones en período de elecciones, y en periodo no electoral auxiliaba a otras Salas, la Sala Electoral estaba integrada por tres magistrados, entre otras atribuciones, se encargaba de conocer y resolver los asuntos en materia electoral, establecer criterios de interpretación y mantener la comunicación con otros órganos jurisdiccionales en la materia, cabe destacar que los asuntos llevados al Pleno de la Sala Electoral debían estar siempre los tres magistrados, es decir, se tenía la imperiosa necesidad de contar un órgano decisor impar; lo anterior así lo contemplaba la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 26 de mayo de 2006.

A partir de la reforma político electoral publicada el 10 de febrero de 2014, cambia completamente la anterior visión, el Poder Judicial Estatal no tendrá exclusivamente el ejercicio de la potestad jurisdiccional, sino que en materia electoral se establecería un órgano jurisdiccional especializado en dicha materia, pero además funcionando de manera permanente, es así como surge el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, al cual por supuesto sería para mí un gran honor poder formar parte de él, ya que constantemente se enfrenta a múltiples retos al momento de resolver los medios de impugnación que le son planteados.

Y es que la materia continuamente va ampliando su gama de protección, ejemplo de ello, son las determinaciones provenientes de las diversas Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las que hacen una transversalización de los derechos humanos al momento de dirimir uno en materia

Eliminado ↓

electoral, tal es el caso de las redes sociales que a su vez tiene implicaciones en los derechos de libertad de expresión, de información, de acceso y uso de las TIC'S. Razones por las cuales quiero ser parte del órgano jurisdiccional electoral local, ya que cada día implicará un nuevo reto que me permita proponer, innovar y maximizar los derechos humanos de los queretanos. Considero que mi formación como Licenciado en Derecho, la maestría que estudié en Derecho Constitucional, los diversos Diplomados, así como el gusto de capacitarme constantemente al participar en seminarios y conferencias en materia Electoral me dan las bases académicas para desarrollar la función a la que aspiro.

Se suma además la experiencia de mi vida, que me ha permitido conocer la problemática electoral desde diversos ángulos, entre ellos el de ciudadano, el de servidor público, así como desde los órganos administrador y procurador de justicia en el Estado de Querétaro; y los que he desempeñado en materia electoral, como Consejero Electoral Distrital en los procesos electorales 2005-2006 y 2008-2009, Consejero Electoral Local en el proceso 2011-2012 del otrora Instituto Federal Electoral, Consejero Electoral Local 2014-2015 ante el Instituto Nacional Electoral, y Director General del entonces Instituto Electoral de Querétaro en el 2011.

En resumen soy una persona preocupada por participar en la vida política de mi estado, sin otro interés que asumir la responsabilidad jurisdiccional con profesionalismo, responsabilidad, objetividad, legalidad, eficiencia, autonomía, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, consciente de que el Tribunal Electoral local está y estará enfrentando temas trascendentales para el futuro de nuestro Estado, cómo el de violencia política de género, el derecho de autodeterminación política de comunidades indígenas, el voto activo de las personas que se encuentran en prisión y no han sido sentenciadas o el derecho a votar de las personas con discapacidad.

Sirva lo anterior como documento comprobante del requisito establecido en la Convocatoria Tercera, Punto 7 del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Magistrado de los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia Electoral.

Eliminado 2

Lic. ~~Eliminado 3~~ Iz Rodríguez

Eliminado 4

Eliminado 1 consistente en mi firma, Eliminado 2, 4 consistentes en fracción de mi firma, Eliminado 3 consistente en un renglón que contiene la leyenda "Ricardo Gutiérrez" por estar invalidada por mi firma, de conformidad con los artículos 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX y X, 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, toda vez que dan cuenta de mis datos personales, los cuales son considerados confidenciales y tienen el carácter de reservadas.